

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE NO AFECTACIÓN A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORES O PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Este trámite es personalizado y está orientado a entregar certificados de no afectación a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal Nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas propietarios de predios que requieran conocer si un predio interseca con Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal Nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado-de-no-afectación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro de la actividad en el Sistema de Administración Forestal.2. Registro de la ubicación geográfica del predio.3. Ingreso de coordenadas geográficas del predio, incluyendo el polígono georreferenciado que permita graficar los límites reales del predio, con sus respectivos colindantes en proyección UTM DATUM WGS84 Zona 17 Sur, a través de Shapefile (puntos y polígonos) o por medio de un archivo excel. <p>Requisitos Específicos: Comprobar la gráfica del predio.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al Sistema de Administración Forestal: en el link: http://saf.ambiente.gob.ec:8008/saf2/ y crea su usuario2. Registrar el predio con ubicación geográfica y las coordenadas correspondientes (mínimo 4)3. Recibir el certificado de no afectación. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.</p> <p>Para consultas en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.</p> <p>A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:</p> <input type="text"/>

Base Legal

- [Decreto ejecutivo 3516](#). Art. 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext 3001

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	7306
2024	02	0	3896
2024	01	0	3894
2023	12	0	3929
2023	11	0	5686
2023	10	0	7990
2023	09	0	6214
2023	08	0	6355
2023	07	0	4989
2023	06	0	4990
2023	05	0	13
2023	04	0	18167
2023	03	0	23642
2023	02	0	3680
2023	01	0	3011
2022	12	0	4010
2022	11	0	38
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	09	0	5611
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	3	5158
2021	05	2	4224
2021	04	5	4235
2021	03	2	4657
2021	02	10	4598
2021	01	0	3125
2020	12	0	2650
2020	11	0	3912
2020	10	50	4224
2020	09	30	3964
2020	08	0	3443
2020	07	0	3724
2020	06	0	1440
2020	05	0	231
2020	04	0	181
2020	03	0	2023
2020	02	0	3363
2020	01	0	3601
2019	12	0	3724
2019	11	0	3361
2019	10	0	3936
2019	09	0	4470
2019	08	0	3936
2019	07	0	4365
2019	06	0	3658
2019	05	0	3658
2019	04	0	24
2019	03	0	2884

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	24
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	1	53137